

El Parlamento ecuatoriano devuelve decreto donde Noboa encarga la Presidencia por cuatro días

Description

La Asamblea Nacional de Ecuador (parlamento unicameral) devolvió al presidente Daniel Noboa el decreto ejecutivo 500 mediante el cual encargó su cargo a la vicepresidenta designada por él, Cynthia Gellibert, por motivos de "fuerza mayor", desde este 9 de enero y hasta el próximo 12 de enero.

Se espera que realice campaña proselitista previo a las elecciones de febrero para buscar su reelección. La notificación cursada al mandatario señala que el decreto presidencial mencionado "no se adecua al concepto de fuerza mayor o caso fortuito" por lo cual lo insta a que solicite licencia al Legislativo, el cual deberá pronunciarse al respecto.

En la respuesta a Noboa se señala que "fuerza mayor" o "caso fortuito" a un imprevisto como un naufragio, terremoto, el apresamiento de enemigos o actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, los cuales no aplicarían en su caso.

Según el Parlamento, del decreto presidencial se desprende que existe una clara necesidad por parte del presidente candidato de solicitar una licencia sin remuneración, según lo estipulado para los efectos de realizar campaña.

Apuntó que, si bien no se considera reelección cuando las autoridades electas como resultado de un proceso anticipado deseen lanzarse a la campaña por el mismo cargo, sin embargo, ello no conlleva que no deban solicitar una licencia sin remuneración.

La misiva precisó que la Constitución y el Código de la Democracia vigentes disponen que, para la elección en el mismo puesto y en caso de ausencia temporal, es necesaria la solicitud de licencia sin remuneración para que no se den actos de proselitismo político en ejercicio de un cargo público.

Noboa es uno de los 16 candidatos que buscarán la Presidencia para el periodo 2025-2029, sin embargo, tomó la decisión de no tomar licencia sin sueldo para participar en la campaña.

a actuación del mandatario respondería a su propósito expreso de evitar su reemplazo en el cargo por parte de la vicepresidenta electa en las urnas, Verónica Abad, según lo establece la carta magna.



Profesionales del Derecho y las Ciencias Sociales expresaron la víspera la preocupación por la continua y sistemática violación de la Constitución y las leyes vigentes.

"Es su obligación hacer uso de licencia durante la campaña electoral para garantizar la igualdad de condiciones en la participación política y el adecuado uso de los recursos públicos", dijeron los firmantes.

Respecto a la delegación de las funciones a Gellibert, dijeron que la Constitución determina que, en caso de ausencia temporal o falta definitiva del presidente, corresponde a quien ocupa la Vicepresidencia, reemplazarlo, en este caso de Abad.

Rechazaron, además, que se haya configurado ninguna ausencia temporal por parte de Abad y mucho menos el abandono del cargo, "que debe ser constatado por la Corte Constitucional y declarado por la Asamblea Nacional".

El Maipo/Sputnik

Date Created Enero 2025

